



*MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad al incremento del crédito asignado a la VI convocatoria pública de ayudas bajo la metodología LEADER en la Comarca Campo Arañuelo y su entorno para inversiones apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica. (2021062129)*

BDNS(Identif.): 528028

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 202 de fecha 19 de octubre de 2020, referido a la VI convocatoria pública de ayudas bajo la metodología LEADER en la Comarca Campo Arañuelo y su entorno para inversiones en formación e información de los agentes económicos y sociales que desarrollen sus actividades en ámbitos cubiertos por la EDL de cada grupo de acción local, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El crédito aprobado inicialmente de la VI convocatoria era:

- 75.000,00 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789 y en el Proyecto de Gasto 2016120030022

Según lo referido en la Orden de 16 de enero de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 establece en su artículo 28.5 ..."Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...".

Aprobada por la Junta Directiva de ARJABOR, en su reunión del pasado 8 de junio de 2021, por un incremento del crédito en 11.530,18 euros y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural con fecha 17 de junio de 2021 se procede a la modificación del extracto de 19 de octubre de 2020 en los siguientes apartados:

- En el Apartado Cuarto. Cuantía, quedará redactado de la siguiente manera:

"Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 86.530,18 euros, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyecto de gasto 2016120030022."

Mérida, 21 de junio de 2021.

La Secretaria General,  
MARÍA CURIEL MUÑOZ